

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, procede a realizar la liquidación de costas a favor de la demandante, señora GLORIA CECILIA PEREZ QUIROGA, tal y como fue ordenado mediante sentencia N° 002 de enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022), arrojando el siguiente resultado:

COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1.000.000.00
TOTAL.....	\$ 1.000.000.00

Son: Un millón de pesos M/Cte. (\$1.000.000.00)

Armenia, Quindío, junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria

Expediente 202000216 00
Unión Marital
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, julio primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Realizada la liquidación de costas dentro del presente proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, presentada a través de apoderado judicial por GLORIA CECILIA PEREZ QUIROGA, contra NEFTALI BETANCURT GONZALEZ A, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, de tal suerte que se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
l.v.c.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de098beae8f83c8c7bb11c3cb810299982607f31514ec40e94c8e783dfc3564f**

Documento generado en 30/06/2022 05:04:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>